MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52003562025-NAR ✓

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52003562025 ✓
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN ALMA DE VIDA** ✓
SUPERVISOR	**ROLANDO IVAN MUÑOZ**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($575.225.924),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: ✓ **1.** La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($563.946.984),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR **FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. ✓ **2.** La suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($11.278.940),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida ✓
PLAZO INICIAL	31/10/2025 ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2025 ✓
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	19/03/2025 ✓
CDP	44025 ✓
RP	102425 ✓
Modificación Realizadas	**Modificación 1 Adición:** Se adiciona al valor inicial del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($4.076.005), correspondientes a: 1. La suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.996.083), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. ✓ 2. La suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, ($79.922), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

	Modificación 2 Prorroga: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El cual quedará así; 31/10/2025 23:59 **El día 30/09/2025 se realizó: MODIFICACIÓN - Adición de Recursos, Prorroga, Otro Si con base en la solicitud del Profesional del Centro Zonal Pasto Uno en calidad de supervisor contractual en donde se dispuso lo siguiente:** A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, la cual quedara de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($579.301.929),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma **de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($567.943.067),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. ✓ 2. La suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.358.862**), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida. C) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de octubre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El cual quedará así; **31/10/2025 23:59**
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos Otro Si Modificatorio
VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor del contrato la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($103.486.693),** correspondientes a: 1. La suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($101.457.542)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. ✓ 2. La suma de **DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.029.151),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($682.788.622),**
PLAZO FINAL	**22 de diciembre de 2025**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE,** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($682.788.622)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($669.400.609)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS M/CTE ($13.388.013),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **CLAUSULA 6. FORMA DE DESEMBOLSO** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la que quedará de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL

D) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **22/12/2025 23:59**

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	44025 ✓	**SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**	**$669.400.609**

✓

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102425 ✓	**SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**	**$669.400.609**

✓

SEGUNDA. – ADICIONAR Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($103.486.693)** discriminados de la siguiente manera: ✓

1. La suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($101.457.542)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. en el rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02 como aporte del ICBF, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro**. 102425**.✓ ✓ ✓

2. La suma de **DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.029.151),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida ✓

TERCERA. - GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Financiero	31/10/2025
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	
ADAPTÓ	Diego Fernando Lasso Guerrero	Abogado de apoyo GAT P. I	